



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 32 SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS REMOTAS PARA UNIDADES OPERATIVAS TERRESTRES Y EMBARCACIONES DE VIGILANCIA ADUANERA**

**EXPTE. A.E.A.T.: 19710058400**

### **1) Antecedentes y situación actual.**

Para mejorar la operatividad en zonas con luz deficiente cuando se llevan a cabo registros en bodegas de embarcaciones (fondeos), en huecos ocultos u oscuros de embarcaciones aprehendidas, habitáculos de vehículos, vigilancias nocturnas en la costa, etc. es necesario contar con un sistema de iluminación adecuado.

Una buena iluminación es fundamental para mejorar la seguridad y reducir riesgos que pueden venir derivados de la actividad operativa y que con baja luminosidad pueden provocar accidentes laborales o errores a la hora de ejecutar una labor.

En la actualidad no se cuenta con este tipo de material, siendo esta la primera vez que se adquieren estos sistemas de iluminación.

### **2) Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.**

Se trata de disponer de un sistema avanzado que ilumine grandes espacios y con alta intensidad. Con características apropiadas para su utilización en situaciones de emergencia, condiciones climáticas adversas, alto nivel de humedad y resistencia a salpicaduras y caídas accidentales. Pensado para llevar a cabo tareas operativas en áreas oscuras o con deficiente luminosidad, de forma segura, sin ruido y bajo consumo.

El principal resultado esperado es incrementar la seguridad del personal en situaciones de trabajo difíciles que se tienen que llevar a cabo en ambientes oscuros y/o nocturnos y que además no requiere utilizar las manos al tratarse de un equipo autónomo.



### 3) Objeto del contrato.

El equipo es un sistema que optimiza la potencia de iluminación en relación con la duración del alumbrado. Es un conjunto compuesto por un foco totalmente autónomo que incorpora una batería recargable y un mástil extensible resistente al viento. El transporte del equipo viene integrado en una caja rígida, estanca y resistente a los golpes y aplastamiento, con asas de transporte, ruedas y cierre de seguridad.

Este contrato no puede ser dividido en lotes, ya que lo impide el objeto del mismo puesto que la fabricación del equipo implica una integración común.

### 4) Obtención del presupuesto base de licitación:

Este expediente se tramitará con cargo a la partida presupuestaria:

15.302.932A.630.09,"Adquisición de sistema de iluminación de áreas remotas", expresamente autorizada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos con fecha 13 de Mayo de 2019, en aplicación del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28/12/2018, por importe de 58.000,00 euros.

El crédito disponible en esta partida sigue siendo de 58.000,00 €, al no haberse iniciado ningún otro expediente con cargo a la misma.

La Subdirección General de Logística ha determinado que el importe máximo unitario de licitación para un suministro de estas características puede fijarse en:

ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	Nº DE UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN
Sistema de iluminación de áreas remotas	1.476,95	32	47.262,40
IVA 21%			<b>9.925,10</b>
<b>TOTAL</b>			57.187,50

El presupuesto máximo de este suministro se fija en un total de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57.187,50 €) (IVA INCLUIDO).



## 5) Valor estimado del contrato

El valor estimado de este contrato asciende a CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (47.262,40 €).

## 6) Procedimiento de contratación y justificación

De acuerdo con lo establecido en las condiciones exigidas en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por parte de este Departamento, se propone la adjudicación del expediente mediante procedimiento Abierto, para permitir la presentación de proposiciones a todo empresario que cumpla los requisitos establecidos para este procedimiento.

## 7) Requisitos de solvencia, clasificación y justificación

Cifra de negocios en cualquiera de los tres últimos ejercicios igual o superior a:

70.893,80-€

La solvencia técnica y profesional requerida es la siguiente:

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos:

33.083,68 €

Se estima que la solvencia económica y financiera y técnica requerida es suficiente para asegurar el suministro objeto de este contrato, al comprobar que la empresa adjudicataria tiene la dimensión mínima para acometerlo.

## 8) Criterios de adjudicación elegidos y justificación

Procedimiento



De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone su adjudicación mediante contrato abierto, por considerarse incluido este expediente dentro en los supuestos contemplados en el apartado 2 del referido artículo.

Para valorar las ofertas se seguirán los siguientes criterios de valoración:

	<u>Puntuación</u>
- Precio.....	70 puntos
- Características Técnicas: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tiempo de recarga de la batería desde una descarga plena  -Se le asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor tiempo, otorgándose al resto de licitadores de forma inversamente proporcional. Se le asignarán cero puntos al tiempo de recarga determinado en el PPT (9 horas).</li><li>• Tiempo de autonomía:  Se le asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el mayor tiempo de autonomía, otorgándose al resto de licitadores de forma proporcional. Se le asignarán cero puntos al tiempo de autonomía indicado en el PPT (20 horas).</li></ul>	10 puntos  10 Puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Altura mástil.  Se le asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor altura del mástil, otorgándose al resto de licitadores de forma proporcional. Se le asignarán cero puntos a la altura del mástil indicada en el PPT (1,80 metros).</li></ul>	10 puntos



**9). Condiciones especiales de ejecución del contrato y justificación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP 9/2017, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, se establece la siguiente condición especial en el presente contrato de suministro:

Si como consecuencia de la contratación del suministro objeto de este contrato, la adjudicataria del mismo precisa contratar nuevo personal, la empresa tendrá presente, en dicho proceso, la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser el 50%, siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trate.

El adjudicatario deberá realizar una Declaración responsable de cumplimiento del requisito precedente.

**Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuren en el margen superior del documento.**